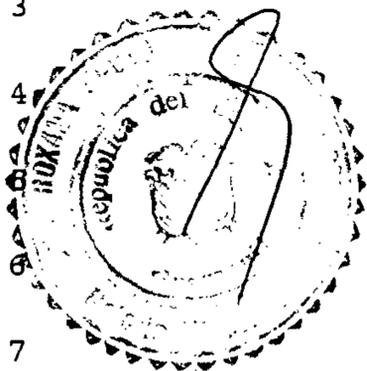




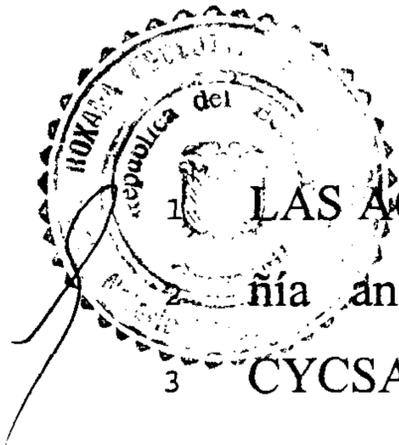
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. 2.000.- ESCRITURA DE CONVERSION DE SU-
2 CRES A DOLARES DEL CAPITAL SO-
3 CIAL, AUMENTO DEL VALOR NOMI-
4 NAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA
5 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CA-
6 SA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA
7 CYCSA.



8 CAPITAL SOCIAL: USD. \$1.400,00

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
10 yas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Noviembre del
11 año dos mil, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE
12 PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,
13 comparece el señor **WILSON JÁCOME CRUZ**, quien decla-
14 ra ser de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniero, de estado civil
15 casado y domiciliado en esta ciudad, en representación de la
16 Compañía Anónima **CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONI-**
17 **MA CYCSA**, en su calidad de Gerente, según lo acredita con
18 la copia del nombramiento que se adjunta. Mayor de edad, ca-
19 paz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
20 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública
21 de Conversión de sucres a dólares del capital social, aumento del
22 valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, a la que
23 procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera
24 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que
25 dice así: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras
26 públicas a su cargo, sírvase otorgar y autorizar una por la cual
27 consten LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL
28 CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE



1 LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compa-
2 ñía anónima CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA
3 CYCSA así como también las demás declaraciones y convencio-
4 nes que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRI-**
5 **MERA.- OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública
6 el Ingeniero Wilson Jácome Cruz, a nombre y en representación
7 de la compañía **CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA**
8 **CYCSA** en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acre-
9 dita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que
10 usted Señora Notaria, se sirva agregarlo en la escritura a otorgar-
11 se, como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
12 **TE.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del
13 Cantón Salinas, señor Vicente Orrala Quimí, el nueve de febrero
14 de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mer-
15 cantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de febrero de mil no-
16 vecientos sesenta y cinco, se constituyó la compañía Casa y
17 Campo Sociedad anónima **CYCSA** con un capital social de
18 **CIEN MIL SUCRES.** **B)** Por Escritura Pública celebrada ente el
19 Notario del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella,
20 el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de
22 enero de mil novecientos setenta y cinco, se aumentó el capital
23 social de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS MIL SU-**
24 **CRES,** y se reformó el Estatuto Social. **C)** Mediante Escritura
25 Pública otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, Olmedo
26 Feraud Crespo, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y
27 siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de
28 enero de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 social de la compañía, a la suma de TRES MILLONES SEIS-
2 CIENTOS MIL SUCRES y se reformaron sus Estatutos Sociales.
3 **D)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima
4 Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el doce de
5 noviembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil el veintisiete de febrero de mil nove-
7 cientos noventa y uno, se prorrogó el plazo de duración, se au-
8 mentó el capital social a la suma de TREINTA Y CINCO MI-
9 LLONES DE SUCRES y se reformaron los Estatutos de la com-
10 pañía. **E)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 compañía, celebrada el veintiuno de noviembre del año dos mil,
12 acordó la conversión de sucres a dólares del capital social y au-
13 mento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una, así
14 como también aprobó reformar el artículo segundo del Estatuto
15 Social todo esto en la forma determinada en el Acta de Junta Ge-
16 neral Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
17 día veintiuno de noviembre del año dos mil. **TERCERA.- DE-**
18 **CLARACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes expuestos
19 el Ing. Wilson Jácome Cruz, a nombre y en representación de la
20 compañía CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA CYCSA.
21 en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiuno
23 de noviembre del año dos mil declara: **A)** Que el capital social de
24 la compañía CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA
25 CYCSA. queda expresado en dólares de los Estados Unidos de
26 Norteamérica. **B)** Que queda aumentado el valor nominal de las
27 acciones en la cantidad de un dólar cada una; **C)** Que el artículo
28 segundo del Estatuto Social en lo posterior dirá: **ARTICULO**



SEGUNDO.- El capital será de MIL CUATROCIENTOS DOLARES dividido en mil cuatrocientas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil cuatrocientos inclusive, y firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía. Las acciones serán ordinarias y nominativas y cada título podrá contener una o más acciones. **CUARTA.- NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía **CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA CYCSA.** son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la cláusula tercera de este instrumento inserte usted, señora Notaria, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiuno de noviembre del año dos mil, que se acompaña, y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la sociedad; así como también el nombramiento de Gerente de la compañía **CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA CYCSA,** debidamente aceptado e inscrito que legitima mi intervención. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda autorizado el abogado Paúl Rebutti Duque para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto societario. Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse". Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Paúl Rebutti Duque, registro número nueve mil novecientos ochenta y siete, que con

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASA Y CAMPO S.A. CYCSA, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil, en la oficina No. 31 del Centro Comercial Dicientro, Av. J.T. Marengo Km 1 1/2, se reúnen los accionistas de la compañía "CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA CYCSA." bajo la presidencia de su titular Sra. María Eugenia Acevedo a saber: Ing. Juan González Portés, por sus propios derechos, propietario de treinta y cinco mil acciones (35.000 acciones). Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en un ciento por ciento de su valor.

El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.35'000.000,00) declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de accionistas de la compañía CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA CYCSA., para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía .
2. Conocer y resolver acerca de la elevación del valor nominal de las acciones.
3. Conocer y resolver acerca de la reforma del Art. Segundo del estatuto social.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad presidida por su titular señora María Eugenia Acevedo y actuando como secretario el Ing. Wilson Jácome, Gerente de la compañía.

Se deja constancia de que antes de declararse instalada esta junta general extraordinaria de accionistas el secretario formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente..

Se entra a conocer el primer punto del orden del día con relación a la conversión del capital social de sucres a dólares y del aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una. La Junta General luego de deliberar acuerda por unanimidad realizar la conversión de sucres a dólares del capital social y aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una, acatando las normas de aplicación a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador.

Como último punto del orden del día la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad reformar el artículo segundo del estatuto social en los siguientes términos:

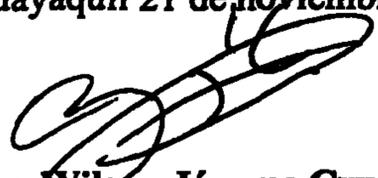
ARTICULO SEGUNDO.- El capital será de MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (US \$ 1.400,00) dividido en mil cuatrocientas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 (US \$ 1)) cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil cuatrocientos inclusive, y firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía. Las acciones serán ordinarias y nominativas y cada título podrá contener una o más acciones.

Aprobado como ha sido la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una, y la reforma del Estatuto Social de la compañía CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA CYCSA en su artículo segundo, la Junta General resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos la conversión de sucres a dólares del capital social, el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una y la reforma del estatuto social.

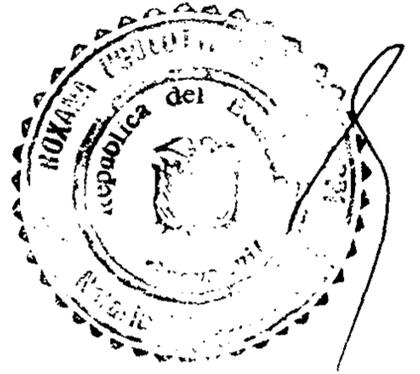
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las dieciséis horas. f) María Eugenia Acevedo, Presidente. f) Ing. Wilson Jácome Cruz, Gerente-Secretario f) Ing. Juan González Portés.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil 21 de noviembre del 2000


Ing. Wilson Jácome Cruz
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, abril 15 de 1.997 ✓



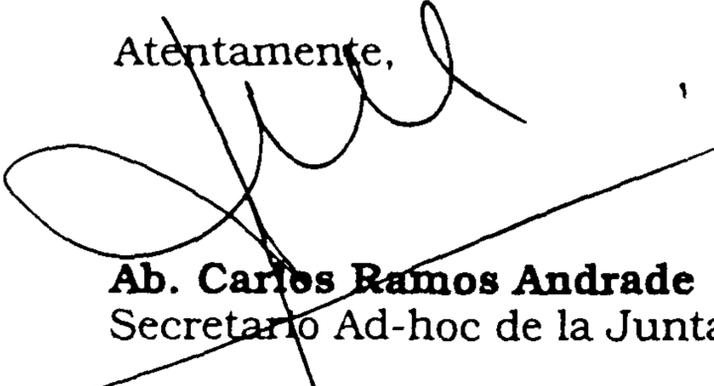
Ingeniero
Wilson Jácome Cruz ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.) reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la compañía por el período de cinco años. ✓

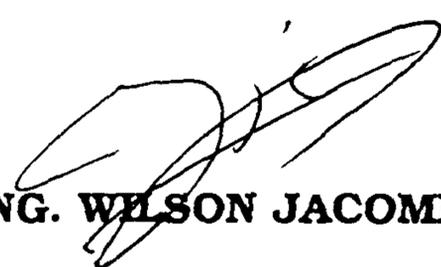
En el ejercicio de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de los Estatutos Sociales de la compañía Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.), constituida ante el Notario del cantón Salinas, señor Victor Orrala Quimi con fecha 9 de febrero de 1.965/e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de febrero del mismo año. ✓

Atentamente,


Ab. Carlos Ramos Andrade ✓
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente para el que he sido nombrado.

Guayaquil, 15 de abril de 1.997 ✓


ING. WILSON JACOME CRUZ ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 24.255 Registro Mercantil No.
6939 Repertorio No. 11.280

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Abril de 1997

~~LCDO. CARLOS PONDE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 24.580

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
la Ley Orgánica, reformada por el Decreto Supremo
No. 2006, de Marcha 31 de 1973, D.D.Y.F.E. que la
fotocopia precedente que consta de UNA (1)
hojas es exacta al documento que se ha exhibido.

Guayaquil, 23 Noviembre 2000

D.D.Y.F.E. ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.



Ministra Ugo Loti de Portaluppi
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 los documentos que se agregan queda elevada a escritura pú-
2 blica. Yo, la Notaria doy fe que después de haber leído en
3 alta voz, toda esta escritura al compareciente, este la aprueba
4 y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.



5

6

p. CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA CYCSA

7

RUC 0990232113001

8

9

10

WILSON JACOME CRUZ

11

C.C. 1701626770

12

13

14

15

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

16

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

17

18

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
esta **QUINTA COPIA**, en cinco fojas útiles
19 rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en
20 el lugar y fecha de su otorgamiento.

21

22

23

24

Dra. Roxana Ugołotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

25

26

27

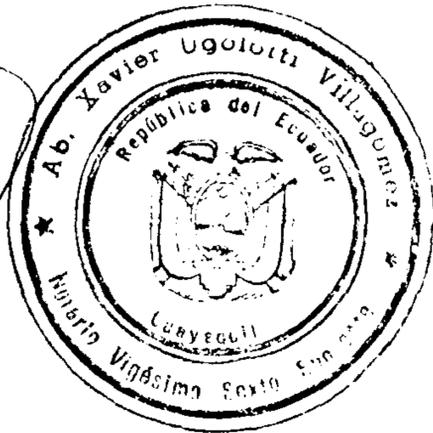
28

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares del Capital Social, Aumento del valor nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía **CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA CYCSA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Intendencia de Compañías No. 01-G- DIC- 0000791, de fecha cinco de Febrero del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Febrero 12 del 2.001.-



[Handwritten signature]
Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL



C E R T I F I C O: Que queda inscrito al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía Casa y Campo Sociedad Anonima C.Y.C.S.A., de fecha nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, la Resolución N° 01-G-DIC - 0000791 de la Superintendencia de Compañías, que resuelve aprobar la Conversión de Capital de la Compañía CASA Y CAMPO S.A. C.Y.C.S.A. de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; y la reforma del estatuto constante en la referida Escritura, extendida por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Febrero del año Dos mil uno.- Salinas, Diecisiete de Febrero del año Dos mil uno.-

[Handwritten signature]
FRANCIA VALVERDE DE VASQUEZ
ABOGADA
Notaria Cantón Salinas



1.- En cumplimiento de la ordenada en la Resolución Número
04.6bc0000791, dictada el 5 de Febrero del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil queda
inscrita la escritura, que contiene conversión de capital,
Reforma del Estatuto - - - - -
de la Compañía Laza y Lampa S.A. CYCSA; - - - - -
de fojas 16868 ✓
a 16.877 número 3816 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 4920 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 23 de Febrero del 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 01 ✓ anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, 23 de Febrero del 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

